



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **2019** DE 2023

(15 DIC 2023)

Por la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y del 033 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en el artículo 15 consagra el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre, conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que mediante la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el artículo 25 del Decreto 1074 de 2015, se dictan las disposiciones generales aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos, que los haga susceptibles de tratamiento por parte de las entidades de naturaleza pública o privada.

Que mediante la Ley 1712 de 2014 se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 103 de 2015, se reglamentó parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 1078 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y crea el Modelo de Seguridad y Privacidad.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, se establecieron las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de "11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea" y "12. Seguridad Digital".

Que mediante la Resolución No. 500 de marzo de 2021 se establecieron los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

Que mediante la Resolución No. 746 del 11 de marzo de 2022, se fortaleció el modelo de seguridad y privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de marzo de 2021

Que en sesión del 9 de noviembre de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó el documento denominado "POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

Que en el marco de las políticas y tendencias nacionales e internacionales de educación superior, se hace necesaria la adopción de la Política de Seguridad de la Información en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, la Rectora

CSU
RESOL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPTAR la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

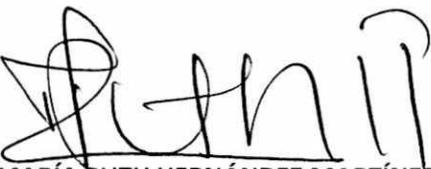
ARTÍCULO SEGUNDO. - INTEGRALIDAD. El documento "*POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA*", hace parte integral de la presente resolución, la cual podrá modificarse de acuerdo con las necesidades e intereses de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **15 DIC 2023**

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Ivonne Ricardo Parra - Auxiliar Administrativo OTIC *Ivonne*
Revisó: Jorge Luis Vargas Buitrago - Contratista Oficina de Tecno. de Información y las Comunicaciones *JLB*
Revisó: Luis Eduardo Ramírez Jerez - Jefe Oficina de Tecno. de Información y las Comunicaciones *Luis Ramírez*
Revisó: María José Dangond David - Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera *MJD*
Aprobó: Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa y Financiera *Sandra*
Aprobó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras - Jefe Oficina Jurídica *Claudia*